



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2018
SDM-SC- 264881

Señor

ANIBAL DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ
DIAGONAL 46 A No 52 A-27 SUR
BARRIO VENECIA
TELÉFONO: 3224589439
CIUDAD

REF: RTA-SDM- 393176

Señor Ramírez

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rechazado	Rechazado	No Reclamado
	Cerrado	Cerrado	Cerrado
	Fallado	Fallado	Fallado
	Fuerza Mayor	Fuerza Mayor	Fuerza Mayor
Fecha 1:	26 DIC '18	Fecha 2:	27 DIC '18
Nombre del distribuidor:	Mensajero	Nombre del distribuidor:	Mensajero
C.C.	C.C. 9536464	C.C.	C.C. 9536464
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	2do Piso F. tablet = Rojo D. Blanca	Observaciones:	Luz. 3923

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día- 21 de septiembre de 2016, usted se presentó a diligencia de audiencia pública ante autoridad competente, aceptando la responsabilidad, frente al, comparendo manual No 11001000000013143081 impuesto el día 09/20/2016, por infracción **C02" Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.**, contravencional razón por la cual mediante acto administrativo 30669, fue declarado contraventor de las normas de tránsito, quedando notificado en estrados, en virtud de lo preceptuado en el ART 139 del CNT., quedando en firme el acto administrativo.

ra bien, es importante aclarar que el comparendo en mención no fue firmado en la la 18- " firma del presunto infractor", teniendo en cuenta que el vehículo, se encontraba mal estacionado y en estado de abandonado, es así como usted tuvo la oportunidad de presentar recurso de REPOSICIÓN, agotando el procedimiento contravencional, el cual debía sustentarse en la audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 769 de 2002.

Artículo 142. Recursos. Contra las providencias que se dicten dentro del proceso se interpondrán los recursos de reposición y apelación." El recurso de reposición procede contra los autos ante el mismo funcionario y deberá interponerse y sustentarse en la propia audiencia en la que se pronuncie."

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 800.082917-9
C.G. 25.956 A.96
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - calle
Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: YG213788503CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANIBAL DE JESUS RAMIREZ
RAMIREZ
Dirección: DIAGONAL 46 A NO 52 A -
27 SUR BR VENECIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110611305
Fecha Pre-Admisión:
21/12/2018 10:11:08
Movilidadbogota.gov.co
Línea 195

Nit Transmision de cargo 000709 del 20/05/2014
Nit Transmision de cargo 000697 del 09/09/2014

PA01-PR01-MD01 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, se hace imposible acceder a su petición, por cuanto los actos administrativos gozan de la presunción de legalidad, contravencional, por existir una situación jurídica ya consolidada

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad y por ello lo(a) invitamos a ponerse al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suárez

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5660

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-393176/ ANIBAL DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-264881 d el 13 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-393176.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA